

Fecha: 11 de abril de 2026

Hora: 07:45

Asunto: DECISIÓN Nº 2

Doc. Nº: 01.CD.3

De: Colegio de comisarios deportivos

Para: Todos los concursantes interesados

Nº páginas: 1

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras *onboard* y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo, se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado.

Los Comisarios Deportivos


José M. Pamplona Alpeñes Fdo.
Presidente CCDD


Xavier Selva Puigpique Fdo.
Comisario Deportivo


José L. Conde Donaire Fdo.
Comisario Deportivo